

Bruselas, 27 de marzo de 2015
(OR. en)

7607/15

PUBLIC 18
INF 53

NOTA

Asunto: RELACIÓN MENSUAL DE ACTOS DEL CONSEJO - NOVIEMBRE 2014

El presente documento contiene una lista de los actos adoptados por el Consejo en noviembre de 2014.^{1 2}

Se aporta información sobre la adopción de actos legislativos, como:

- la fecha de su adopción,
- la sesión correspondiente del Consejo,
- el número del documento adoptado,
- la referencia del Diario Oficial,
- las normas de votación aplicables, los resultados de la votación y, si procede, las explicaciones de voto y declaraciones incluidas en las actas del Consejo.

¹ Con excepción de algunos actos de alcance limitado, como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones de órganos creados por acuerdos internacionales, decisiones presupuestarias específicas, etc.

² En el caso de los actos legislativos adoptados por el procedimiento legislativo ordinario, puede haber una diferencia entre la fecha de la sesión del Consejo en la que se haya adoptado el acto legislativo y la fecha efectiva del acto de que se trate, puesto que los actos legislativos adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario solo se consideran adoptados una vez que han sido firmados por el Presidente del Consejo y el Presidente del Parlamento Europeo, así como por los Secretarios Generales de ambas instituciones.

El presente documento contiene asimismo información sobre la adopción de actos no legislativos que el Consejo ha decidido hacer públicos.

También puede accederse al presente documento en el sitio web del Consejo en:

[Relaciones mensuales de actos del Consejo \(actos\) - Consejo](#)

Los documentos mencionados en la lista pueden obtenerse en el Registro público de documentos del Consejo, en: [Documentos y publicaciones - Consejo](#)

Téngase en cuenta que el presente documento es de carácter puramente informativo y que solo dan fe las actas del Consejo. Puede accederse a ellas en Internet el sitio web del Consejo, en: [Actas del Consejo- Consejo](#)

INFORMACIÓN SOBRE LOS ACTOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO EN NOVIEMBRE DE 2014

Procedimiento escrito concluido el 4 de noviembre de 2014

ACTOS NO LEGISLATIVOS

ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
Decisión 2014/821/PESC del Consejo, de 4 de noviembre de 2014, relativa a firma y celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Ucrania sobre el estatuto de la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania) DO L 334 de 21.11.2014, p. 1–2	13271/14
Acuerdo entre la Unión Europea y Ucrania sobre el estatuto de la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania) DO L 334 de 21.11.2014, p. 3–9	13272/14

Sesión n.º 3343 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS) celebrada en Bruselas el 7 de noviembre de 2014

ACTOS NO LEGISLATIVOS

ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
Informe Especial n.º 11/2014 "La instauración del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)"	14685/14
Conclusiones del Consejo sobre la revisión del SESF	14681/14
2014/795/UE: Decisión de Ejecución del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, por la que se prorroga la aplicación de la Decisión de Ejecución 2011/335/UE por la que se autoriza a la República de Lituania a aplicar una medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 287 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido DO L 330 de 15.11.2014, p. 44–45	14420/14

2014/796/UE: Decisión de Ejecución del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, por la que se autoriza a la República de Letonia a aplicar una medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 287 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido DO L 330 de 15.11.2014, p. 46–47	14421/14
2014/797/UE: Decisión de Ejecución del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, por la que se autoriza a la República de Estonia a aplicar una medida de excepción a lo dispuesto en el artículo 26, apartado 1, letra a), y en los artículos 168 y 168 bis de la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido DO L 330 de 15.11.2014, p. 48–49	14521/14
2014/793/UE: Decisión del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República Francesa con miras a la aplicación, en la colectividad de San Bartolomé, de la legislación de la Unión sobre fiscalidad del ahorro y cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad DO L 330 de 15.11.2014, p. 10–11	14530/14
Decisión del Consejo por la que se autoriza el inicio de negociaciones con la Confederación Suiza para un acuerdo relativo a la participación de la Confederación Suiza en el Programa Europa Creativa entre la Unión Europea y la Confederación Suiza	14175/14
2014/783/UE: Decisión del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en relación con una modificación del Protocolo 31 del Acuerdo EEE, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades (Programa de salud) DO L 328 de 13.11.2014, p. 37–40	12733/14
2014/784/UE: Decisión del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, relativa a la posición a adoptar en nombre de la Unión Europea en el Comité Mixto del EEE acerca de una modificación del Protocolo 31 del Acuerdo EEE, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades (líneas presupuestarias 02.03.01 y 12.02.01) DO L 328 de 13.11.2014, p. 41–44	12736/14

2014/785/UE: Decisión del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en relación con una modificación del Protocolo 31 del Acuerdo EEE, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades (Protección de los consumidores) DO L 328 de 13.11.2014, p. 45–48	12739/14
2014/786/UE: Decisión del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en relación con una modificación del Protocolo 31 del Acuerdo EEE, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades (Galileo) DO L 328 de 13.11.2014, p. 49–51	12744/14
2014/787/UE: Decisión del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en relación con una modificación del Protocolo 31 del Acuerdo EEE, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades (Navegación por satélite) DO L 328 de 13.11.2014, p. 52–55	12747/14
2014/788/UE: Decisión del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, relativa a la posición que ha de adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en relación con la modificación del Protocolo 31 del Acuerdo EEE, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades (Programa Copernicus) DO L 328 de 13.11.2014, p. 56–59	13492/14
Decisión 2014/776/PESC del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2010/413/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán DO L 325 de 8.11.2014, p. 19–23	14677/14
Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1202/2014 del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, por el que se aplica el Reglamento (UE) Nº 267/2012 relativo a medidas restrictivas contra Irán DO L 325 de 8.11.2014, p. 3–6	14678/14
Decisión 2014/775/PESC del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, por la que se prorroga la Decisión 2014/73/PESC sobre una operación militar de la Unión Europea en la República Centroafricana («EUFOR RCA») DO L 325 de 8.11.2014, p. 17–18	14111/14

Reglamento (UE) n.º 1201/2014 del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, por el que se adapta, con efectos a partir del 1 de julio de 2011, 1 de julio de 2012 y 1 de julio de 2013, el porcentaje de la contribución al régimen de pensiones de los funcionarios y otros agentes de la Unión Europea DO L 325 de 8.11.2014, p. 1–2	14260/14
Directiva 2014/102/UE del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, con motivo de la adhesión de la República de Croacia (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L 334 de 21.11.2014, p. 86–87	14017/14
2014/832/UE: Decisión del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en el seno del Comité de Administración de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, en relación con el proyecto de nuevo Reglamento sobre los vehículos de hidrógeno y pilas de combustible DO L 341 de 27.11.2014, p. 15–15	14823/14
2014/831/UE: Decisión del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de la ONU n.ºs 4, 6, 11, 13, 13H, 19, 25, 34, 37, 43, 44, 48, 53, 70, 96, 98, 104, 105, 106, 107, 112, 113, 121 y 128, sobre el nuevo Reglamento Técnico Mundial de la ONU sobre neumáticos y a una modificación de la Resolución Mutua n.º 1 DO L 341 de 27.11.2014, p. 11–14	14723/14
2014/854/UE: Decisión del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en el seno del Comité de Administración de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, en relación con el proyecto de nuevo Reglamento sobre la colisión lateral con un poste y sobre el proyecto de modificación de ese nuevo Reglamento DO L 344 de 29.11.2014, p. 20–21	14831/14

2014/794/EU: Decisión del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, sobre la posición que ha de adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité de Cooperación Cultural establecido mediante el Protocolo relativo a la Cooperación Cultural del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, en lo que respecta al establecimiento de una lista de quince árbitros DO L 330 de 15.11.2014, p. 40–43	14244/14		
Conclusiones del Consejo sobre Estadística de la UE	13845/14		
Conclusiones del Consejo sobre la financiación de la lucha contra el cambio climático	13844/14		
Declaración de Alemania El Gobierno Federal declara respecto al apartado 2 (nota a pie de página) de las conclusiones del Consejo ECOFIN sobre financiación de la lucha contra el cambio climático de 7 de noviembre de 2014: Por lo que respecta a Alemania la cifra incluye fondos de fuentes presupuestarias de Alemania (2 000 millones EUR) y fondos de la DEG y del KfW; este último apalanca medios del mercado de capitales (1 500 millones EUR)			
Sesión nº 3344 del Consejo de la Unión Europea (AGRICULTURA Y PESCA), celebrada en Bruselas el 10 de noviembre de 2014			
ACTOS LEGISLATIVOS			
ACTO	DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Directiva 2014/104/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, relativa a determinadas normas por las que se rigen las acciones por daños en virtud del Derecho nacional, por infracciones del Derecho de la competencia de los Estados miembros y de la Unión Europea (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L 349 de 5.12.2014, p. 1–19	80/14	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor, excepto: Abstención: DE, PL, SI

Declaración de las delegaciones polaca, eslovena y alemana

La Directiva relativa a determinadas normas por las que se rigen las demandas por daños y perjuicios por infracciones de las disposiciones del Derecho de la competencia debe, entre otras cosas, minimizar las discrepancias entre las normas aplicables a las demandas por daños y perjuicios en materia antitrust en los Estados miembros y garantizar que las víctimas de infracciones de las normas de competencia de la UE puedan obtener el pleno resarcimiento por el perjuicio sufrido. Nuestras delegaciones respaldan plenamente este propósito.

La solución transaccional final dista mucho de estos objetivos. El principio de responsabilidad conjunta y solidaria, propio del Derecho civil, respecto del cual ya se habían introducido controvertidas excepciones en el texto de la orientación general adoptado por el Consejo en diciembre de 2013, se ha visto restringido aún en mayor medida con la inclusión del nuevo apartado 2 en el artículo 11. Dicha disposición cercenará las posibilidades de que las partes perjudicadas (con frecuencia pequeñas y medianas empresas) traten de obtener el pleno resarcimiento. Asimismo será fuente de inseguridad jurídica y de desigualdad de trato debido a las distintas definiciones de pequeñas y medianas empresas existentes en los Estados miembros.

Las delegaciones polaca, eslovena y alemana opinan que dicha solución transaccional no merece su apoyo, y se abstendrán de manifestar ese apoyo al texto en su versión actual.

ACTO	DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Reglamento (UE) n.º 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros (Texto pertinente a efectos del EEE) DO L 352 de 9.12.2014, p. 1–23	91/14	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
ACTOS NO LEGISLATIVOS			
ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES		
Reglamento (UE) no 1221/2014 del Consejo, de 10 de noviembre de 2014, por el que se establecen, para 2015, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en el mar Báltico y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 43/2014 y (UE) n.º 1180/2013 DO L 330 de 15.11.2014, p. 16–26	14539/14		

Declaración del Consejo sobre medidas adicionales de protección para el bacalao de las subdivisiones CIEM 25-32

El Consejo es de la firme opinión de que deben introducirse medidas de gestión tan pronto como sea legalmente posible para seguir desarrollando la gestión y la protección de las poblaciones de peces vulnerables en el mar Báltico. En particular, es necesario aplicar nuevas medidas técnicas para hacer frente al desequilibrio de la población de bacalao oriental. Debe estudiarse la posibilidad de adaptar los períodos de veda para proteger el desove y de modificar las características de los artes, por ejemplo introduciendo una rejilla para la pesca de arrastre o ajustando los tamaños de las mallas, y adoptar tales medidas si se consideran eficaces.

Para hacer frente a las necesidades más inminentes y para obtener más datos sobre el bacalao debe exigirse el registro de todos los lances en cuadernos diarios para la pesca en el mar Báltico durante el año 2015. Además, hay que seguir examinando y debatiendo el impacto de los factores ambientales en las poblaciones de bacalao. Por último, el Consejo insta al Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) a que adopte lo antes posible medidas para seguir avanzando en el tema de la determinación de la edad del bacalao y allanar el camino para una evaluación analítica de la población.

Declaración de Dinamarca, Alemania, Finlandia, Lituania, Polonia, Letonia, Estonia y Suecia

- sobre el logro del rendimiento máximo sostenible en 2016 para el bacalao de las subdivisiones CIEM 22-24

Los Estados miembros declarantes están de acuerdo en que se alcance en 2016 el rendimiento máximo sostenible (RMS) para el bacalao del Báltico occidental mediante la aplicación de un planteamiento por etapas para obtener el nivel de RMS cuando se fije el total admisible de capturas (TAC) de bacalao en 2015. Los Estados miembros se comprometen a alcanzar el objetivo del RMS correspondiente a la actual FRMS de 0,26 en el año 2016.

Para proteger la biomasa de reproductores en la subdivisión 22, los Estados miembros declarantes seguirán reflexionando sobre la necesidad de cambios en los períodos de veda y de otras medidas en el marco del nuevo plan de gestión, y los aplicarán si se considera apropiado.

- sobre una solicitud de dictamen científico acerca de las poblaciones de salmón debilitadas (salmón 22-31)

Dinamarca, Alemania, Finlandia, Lituania, Polonia, Letonia, Estonia y Suecia invitan a la Comisión a que considere la posibilidad de pedir al CIEM un dictamen científico sobre los siguientes puntos:

- ¿Qué efecto tendría un cambio del período de pesca de salmón con palangres en la recuperación de las poblaciones de salmón debilitadas y en las capturas de salmón de tamaño inferior al reglamentario? ¿Con qué cambios en la temporada de pesca se lograría mejor la recuperación?
- ¿Qué efecto tendría una reducción a 50 cm de la talla mínima de referencia a efectos de conservación (TMRC) para el salmón en el mar en la recuperación de las poblaciones de salmón debilitadas y las capturas de salmón de tamaño inferior al reglamentario?

- ¿Qué efecto tendría un aumento de la distancia mínima entre la punta y el eje de los anzuelos (pasando del requisito de 19 mm establecido por la Comisión Internacional de Pesca del Mar Báltico a anzuelos sustancialmente más grandes) de los palangres de deriva y las líneas fondeadas en la recuperación de las poblaciones de salmón debilitadas y las capturas de salmón de tamaño inferior al reglamentario?
- ¿Cuáles son la incidencia estimada y los efectos de la pesca de salmón al curricán, cada vez más frecuente, en la recuperación de las poblaciones de salmón debilitadas y las capturas de salmón de tamaño inferior al reglamentario?
- ¿Sería ventajoso gestionar la pesca de salmón mediante diferentes posibilidades de pesca o diferentes medidas de gestión en diferentes zonas, por ejemplo gestión nacional para la pesca costera y de interior del salmón (basada en el RMS en los ríos locales) y un TAC para la pesca en alta mar, o bien un TAC para la zona septentrional del mar Báltico y otro para la zona meridional?

Declaración de la Comisión sobre el aumento del porcentaje de la cuota de determinadas poblaciones afectadas por la prohibición de importación impuesta por Rusia

La Comisión toma nota de que el Consejo desea tener la posibilidad de aumentar el porcentaje de la cuota de determinadas poblaciones que puede trasladarse al año siguiente para determinados Estados miembros que se ven especialmente afectados por la prohibición de importaciones de Rusia, sobre la base de dictámenes científicos.

Pese a que la legalidad de dicho aumento plantea dudas, dado el límite establecido por la legislación aplicable (artículo 4 del Reglamento 847/96), en el presente caso excepcional, habida cuenta de los graves efectos de la prohibición de importaciones de Rusia, y puesto que la medida está estrictamente limitada en el tiempo y se aplica sólo a la proporción de la cuota que se traslada al año siguiente (sin posibilidad de aumentar el límite fijado para el "préstamo" de cuotas), y a la vista del dictamen científico favorable formulado en este caso, la Comisión no se opondrá a la adopción de esta solución transaccional.

Esto se entiende sin perjuicio de la interpretación que hace la Comisión del ámbito de aplicación del artículo 43.3 del TFUE, que el Tribunal de Justicia tendrá ocasión de aclarar en los asuntos pendientes C-103 y 165/12, y C-124 y 125/13.

2014/826/UE: Decisión del Consejo, de 10 de noviembre de 2014, relativa a la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en la Organización Marítima Internacional durante la 94a sesión del Comité de Seguridad Marítima, en relación con la adopción de enmiendas al Código 2011 de reglas aplicables al programa de reconocimientos mejorados DO L 335 de 22.11.2014, p. 17–18	14555/14
Decisión (UE) 2015/209 del Consejo, de 10 de noviembre de 2014, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y las Islas Feroe, por el que estas se asocian a Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) DO L 35 de 11.2.2015, p. 1–2	14013/14
Declaración de la Comisión La Comisión toma nota de que se ha alcanzado un acuerdo por unanimidad sobre el artículo 2 de la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma y la aplicación provisional del Acuerdo. La Comisión recuerda su opinión según la cual la firma de un acuerdo internacional constituye un acto de representación exterior de la Unión, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, del TUE, corresponde a la Comisión. La Comisión recuerda que el Consejo debe pronunciarse por mayoría cualificada con arreglo al artículo 218 del TFUE para los acuerdos internacionales en el marco de la política de investigación de la UE.	
Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y las Islas Feroe, por el que estas se asocian a Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) DO L 35 de 11.2.2015, p. 3–15	14014/14
2014/877/UE: Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, de conformidad con el punto 13 del Acuerdo Interinstitucional de 2 de diciembre de 2013 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera (solicitud EGF/2014/007 IE/Andersen Ireland, de Irlanda) DO L 350 de 6.12.2014, p. 9–10	14446/14

2014/879/UE: Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, de conformidad con el punto 13 del Acuerdo Interinstitucional de 2 de diciembre de 2013 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera (solicitud EGF/2014/009 EL/Sprider Stores, de Grecia) DO L 350 de 6.12.2014, p. 13–14	14552/14
"Agreement on operational and strategic cooperation between the Republic of Moldova and the European Police Office (Europol)" (Acuerdo de Cooperación Operativa y Estratégica en la República de Moldavia y la Oficina Europea de Policía (Europol))	14129/14 (no ES)
2014/789/UE: Decisión del Consejo, de 10 de noviembre de 2014, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, del Protocolo Adicional del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, para tener en cuenta la adhesión de Croacia a la Unión Europea DO L 329 de 14.11.2014, p. 1–2	6035/14 6037/14
Decisión del Consejo sobre las contribuciones financieras que deberán ingresar los Estados miembros para financiar el Fondo Europeo de Desarrollo, incluidos el límite máximo de 2016, el importe de 2015 y el primer tramo de 2015	14563/14
2014/790/UE: Decisión del Consejo, de 10 de noviembre de 2014, sobre la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto establecido en virtud del Acuerdo sobre la libre circulación de personas entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, en lo que respecta a la modificación de su anexo II, relativo a la coordinación de los regímenes de seguridad social DO L 329 de 14.11.2014, p. 29–34	1388/14

Sesión n.º 3346 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS EXTERIORES) celebrada en Bruselas los días 17 y 18 de noviembre de 2014**ACTOS NO LEGISLATIVOS**

ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
Decisión (UE, Euratom) 2015/54 del Consejo y de la Comisión, de 17 de noviembre de 2014, relativa a la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en el Consejo de Asociación establecido por el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra, con respecto a la adopción de las decisiones del Consejo de Asociación sobre los reglamentos internos del Consejo de Asociación, y los del Comité de Asociación y los subcomités, a la creación de dos subcomités y a la delegación de determinadas facultades por el Consejo de Asociación en el Comité de Asociación en su configuración de comercio DO L 9 de 15.1.2015, p. 31–45	14598/14
Decisión (UE, Euratom) 2015/55 del Consejo y de la Comisión, de 17 de noviembre de 2014, relativa a la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en el Consejo de Asociación establecido por el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra, con respecto a la adopción de las decisiones del Consejo de Asociación sobre los reglamentos internos del Consejo de Asociación y los del Comité de Asociación y de los subcomités, a la creación de dos subcomités y a la delegación de determinadas facultades por el Consejo de Asociación en el Comité de Asociación en su configuración de comercio DO L 9 de 15.1.2015, p. 46–60	14599/14
Decisión 2014/801/PESC del Consejo, de 17 de noviembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania DO L 331 de 18.11.2014, p. 26–27	14880/14

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1225/2014 del Consejo, de 17 de noviembre de 2014, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania DO L 331 de 18.11.2014, p. 1–2	14881/14
Decisión 2014/800/PESC del Consejo, de 17 de noviembre de 2014, por la que se inicia la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania) y se modifica la Decisión 2014/486/PESC DO L 331 de 18.11.2014, p. 24–25	14631/14
Conclusiones del Consejo sobre Georgia - Plan de Acción para la Liberalización de Visados	15507/14
Conclusiones del Consejo sobre la PCSD	15347/14
Conclusiones del Consejo sobre Ucrania	15645/14
Conclusiones del Consejo sobre el proceso de paz en Oriente Próximo	15542/14
Sesión n.º 3347 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS GENERALES), celebrada en Bruselas los días 18 y 19 de noviembre de 2014	
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
Conclusiones del Consejo sobre la integración de la UE como miembro del Grupo de Principales Donantes de las Salas Especiales de los tribunales de Camboya	15194/14
Decisión del Consejo por la que se autoriza a la Comisión a entablar negociaciones con Noruega con miras a conseguir una liberalización progresiva del comercio bilateral de productos agrícolas en el marco del artículo 19 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo	12674/14
Decisión del Consejo relativa a la firma y la aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Libanesa, por otra, a fin de tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea	13360/14

Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Libanesa, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria y de Rumanía	13376/14
Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Libanesa, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea	13395/14
Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 7/2014 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «¿Ha apoyado satisfactoriamente el FEDER el desarrollo de los viveros de empresas?»	14820/14
Conclusiones del Consejo en relación con el Sexto informe sobre cohesión económica, social y territorial: inversión para el empleo y el crecimiento	15802/14
Sesión n.º 3348 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS EXTERIORES/COMERCIO), celebrada en Bruselas el 21 de noviembre de 2014	
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
Conclusiones del Consejo sobre la Revisión de la política de control de las exportaciones	14690/14
Decisión 2014/827/PESC del Consejo, de 21 de noviembre de 2014, que modifica la Acción Común 2008/851/PESC relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia DO L 335 de 22.11.2014, p. 19–21	6514/14
Conclusiones del Consejo relativas a las negociaciones sobre la ATCI UE-EE.UU.	15555/14
Conclusiones del Consejo sobre el comercio	15557/1/14 REV 1

Procedimiento escrito concluido el 25 de noviembre de 2014	
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
Decisión 2014/829/PESC del Consejo, de 25 de noviembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2010/413/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán DO L 338 de 25.11.2014, p. 1–3	15963/14
Sesión nº 3349 del Consejo de la Unión Europea (EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE), celebrada en Bruselas el 25 de noviembre de 2014	
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
2014/878/UE: Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, de conformidad con el punto 13 del Acuerdo Interinstitucional de 2 de diciembre de 2013 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera (solicitud EGF/2014/008 FI/STX Rauma, de Finlandia) DO L 350 de 6.12.2014, p. 11–12	15032/14
2014/876/UE: Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, de conformidad con el punto 13 del Acuerdo Interinstitucional de 2 de diciembre de 2013 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera (solicitud EGF/2014/005 FR/GAD, de Francia) DO L 350 de 6.12.2014, p. 7–8	15081/14
Conclusiones del Consejo sobre la política audiovisual europea en la era digital DO C 433 de 3.12.2014, p. 2–5	15317/1/14 REV 1

Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el Plan de trabajo en materia de cultura (2015-2018) DO C 463 de 23.12.2014, p. 4–14	16094/14
Conclusiones del Consejo sobre la gobernanza participativa del patrimonio cultural DO C 463 de 23.12.2014, p. 1–3	15320/14
Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el deporte como motor de la innovación y del crecimiento económico DO C 436 de 5.12.2014, p. 2–5	14954/14
Reunión n.º 3350 del Consejo de la Unión Europea (TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA), celebrada en Bruselas el 27 de noviembre de 2014	
ACTOS NO LEGISLATIVOS	
ACTO	DOCUMENTO / DECLARACIONES
2014/837/UE: Decisión Consejo, de 27 de noviembre de 2014, por la que se determinan algunas consecuencias financieras directas que se derivan de la decisión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de dejar de participar en determinados actos de la Unión en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal adoptados antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa DO L 343 de 28.11.2014, p. 17–18	15305/14
2014/836/UE: Decisión del Consejo, de 27 de noviembre de 2014, por la que se determinan algunas medidas derivadas y transitorias relativas a la decisión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de dejar de participar en determinados actos de la Unión en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal adoptados antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa DO L 343 de 28.11.2014, p. 11–16	15308/14
2014/835/UE: Decisión del Consejo, de 27 de noviembre de 2014, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Islandia y el Reino de Noruega sobre el procedimiento de entrega entre los Estados miembros de la Unión Europea e Islandia y Noruega DO L 343 de 28.11.2014, p. 1–2	5307/10

Declaración de Alemania

Alemania no da su consentimiento a la Decisión relativa a la celebración del Acuerdo.

El artículo 38 del Acuerdo establece que las Partes contratantes se notificarán entre sí la finalización de los procedimientos previstos para expresar su consentimiento a vincularse por el presente Acuerdo. Al presentar la notificación, las Partes contratantes efectuarán cualquiera de las notificaciones o declaraciones indicadas en diversos artículos del Acuerdo. Algunas de estas declaraciones no pueden hacerse después de esa fecha.

La Decisión del Consejo tiene por objeto dar a una persona designada el poder legal para efectuar la notificación. Ni en el propio Acuerdo, ni en otra legislación de la Unión Europea, se establecen plazos para efectuar la notificación.

Alemania, al igual que otros tres Estados miembros más, tiene aún en curso sus procedimientos internos y por lo tanto no está en condiciones de determinar qué notificaciones serán necesarias para garantizar un uso efectivo del Acuerdo.

Conclusiones del Consejo sobre la gobernanza de Internet

16200/14

Procedimientos escritos concluidos el 28 de noviembre de 2014**ACTOS NO LEGISLATIVOS****ACTO****DOCUMENTO / DECLARACIONES**

Decisión 2014/855/PESC del Consejo, de 28 de noviembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania
DO L 344 de 29.11.2014, p. 22–26

16049/14
+ ADD 1 DCL 1

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1270/2014 del Consejo, de 28 de noviembre de 2014, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania
DO L 344 de 29.11.2014, p. 5–9

16051/14
+ ADD 1 DCL 1